

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-89-2021** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

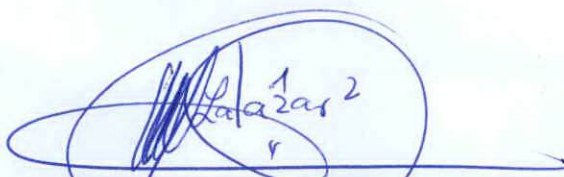
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-89-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Se resolvieron los expedientes de solicitud de licencia, procedimiento de sanción y recursos de revocatoria en el Departamento de Gestión Legal de la siguiente manera:

1	880-2020	CARLOS ENRIQUE TOMAS PEREZ	RECURSO DE REVOCATORIA
2	1672-18	EXPENDIO DE GAS DAVID	RECURSO DE REVOCATORIA
3	1206-2020	KAREN FABIOLA GALDAMEZ LOPERZ	LICENCIA DE INSTALACIÓN
4	293-2015	COMBUSTIBLE NORTE JIREH S.A	MEDIDAS DE SEGURIDAD
5	300-2020	GAS ZETA SOCIEDAD ANÓNIMA	HOJA DE TRAMITE
6	1063-2020	INVERSIONES BODACIUS S.A	HOJA DE TRAMITE
7	1644-2008	COMBUSTIBLES CHAPINES S.A	MEDIDAS DE SEGURIDAD
8	1400-2008	NORTH WES LAS PALMAS S.A	LICENCIA DE INSTALACION
9	1488-2020	GASOLINERA PEGASO LAS LAGUNAS	LICENCIA DE INSTALACION
10	399-13	TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS S.A	MEDIDAS DE SEGURIDAD.
11	390-2020	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	RERCURSO DE REVOCATORIA
12	1329-2020	NIDIA ANAYANSI GUTIERREZ GALDAMEZ DE GARCIA	PREVIO DE LICENCIA DE INSTALACION
13	1369-2019	GASOLINERA DEL VALLE DEL SOL CARILLO	PREVIO DE LICENCIA DE INSTALACION
14	1042-2020	Tecnología Avanzada de Celulares Tecacell	HOJA DE TRAMITE
15	0009-2001	Maguel rjr fórmula comercial, sociedad anónima	RESOLUCIÓN
16	1550-2020	METALMECAS, SOCIEDAD ANONIMA	AUTORIZACION PARA COMERCIALIZAR
17	1552-2020	METALMECASA, SOCIEDAD ANONIMA	AUTORIZACION PARA EXPORTAR
18	969-2020	EFRAIN ASTURIAS CAJON	PLAZO 10 DIAS
19	2404-2019	TERMINALES DE COMBUSTIBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA	RESOLUCIÓN
20	581-2020	GASOLINERA KITA ALDANA	RESOLUCIÓN
21	1619-2020	comercializadora e Inversiones JJ S.A	RESOLUCIÓN
22	647-2010	TRANSPORTES COMUNITARIOS S.A	RESOLUCIÓN
23	659-2000	SERVICIOS DOS MIL SOCIEDAD ANONIMA	RESOLUCIÓN
24	82-2001	SAGASABI, SOCIEDAD ANÓNIMA	RESOLUCIÓN
25	4018-1998	TRANSPORTES ROJAS	RESOLUCIÓN
26	903-2020	GABINO FRANCISCO CONDE YOOL	RESOLUCIÓN
27	399-2020	TROPIGAS DE GUATEMALA.S.A	RESOLUCIÓN
28	939-1997	ID, SOCIEDAD ANÓNIMA	RESOLUCIÓN
29	582-2019	JOSE MANUEL SOLIS ESTRADA	HOJA DE TRAMITE
30	1766-2018	UNO GUATEMALA, S.A	HOJA DE TRAMITE
31	1063-2020	INVERSDIONES BODACIUS , SOCIEDAD ANÓNIMA	RESOLUCIÓN
32	946-2000	COMBUSTIBLES CHAPINES SOCIEDAD ANÓNIMA	HOJA DE TRAMITE
33	836-2004	ESTACION DE SERVICIO SAN BENITO	MEDIDAS DE SEGURIDAD
34	2045-2018	MAYRA LETICIA GIRON ORTEGA	MEDIDAS DE SEGURIDAD
35	1203-2009	ESTACIÓN Y SERVICIOS JERUSALEN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
36	177-2018	ESTACION DE SERVICIO EL JAGUAR	MEDIDAS DE SEGURIDAD

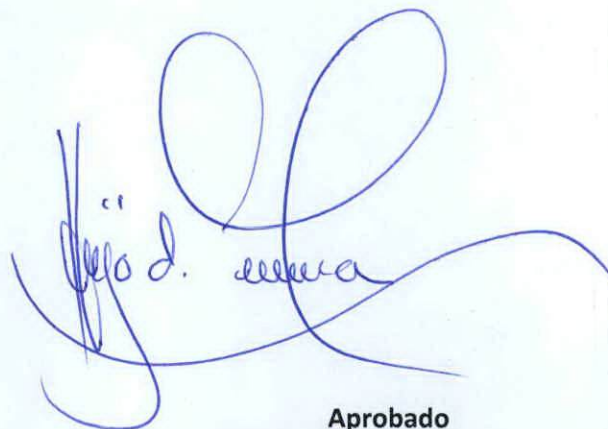
Atentamente,




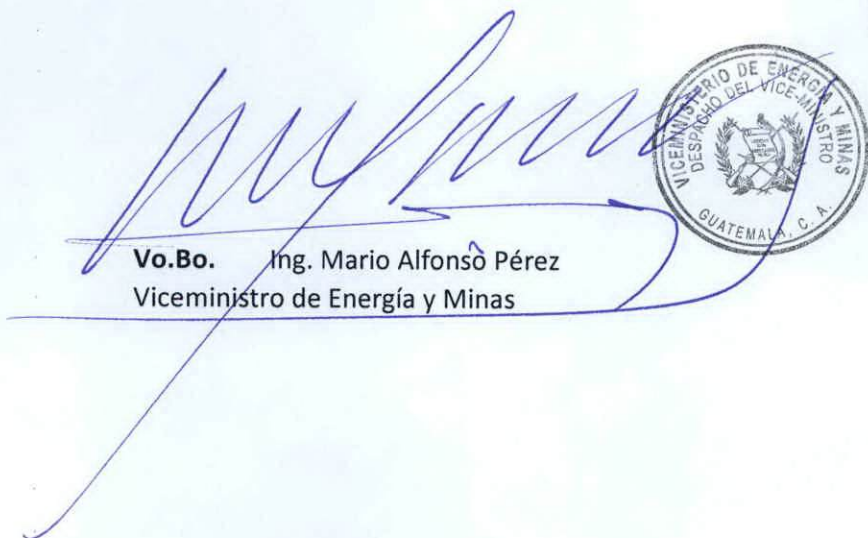
Mayra Edith Salazar Salazar
DPI No. (2231 84489 0101)



Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.